ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que la **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 008 de 1995, identificada con el Nit: 824000543-7, por una parte y por la otra **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, representada legalmente por: **LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.710.379 expedida en curumaní, celebramos el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 86 DE 2023,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA DOCUMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN DE LA JAGUA DE IBIRICO.**en el cual quedó establecido en la cláusula **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos 1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual Al termino del contrato y cuatro (4) meses más. 2) **CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

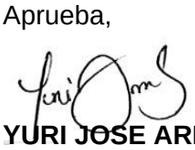
El contratista aportó las siguientes pólizas:

- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. CVP-100000086 expedida el 01/12/2023, por la compañía de seguros SEGUROS MUNDIAL**,** identificada con el NIT: 860.037.013-6, la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	01/12/2023	26/04/2024	$14.000.000
Calidad del suministro	01/12/2023	26/04/2024	$14.000.000

Una vez fue realizada la verificación de la póliza portada, se constató que la misma **CUMPLEN,** con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución; la presente aprobación se da a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

Aprueba,



YURI JOSE ARIAS SILVA
Gerente ESE HJIRT

Revisó: Ricardo Barraza
Asesor Jurídico de la ESE